



**Acta número Sesenta:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las nueve horas del día diez de Octubre del año Dos Mil Dieciocho y presidió la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, \_\_\_\_\_ . Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Se recibió al señor \_\_\_\_\_, propietario del Restaurante Don Li, por medio del cual expuso acerca de las medidas tomadas en su negocio para evitar inconvenientes con los Vecinos del lugar; también se recibió al Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente General de AVANZA Formación Continua para exponer el Programa de Medias Becas de estudio para personas de escasos recursos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal después de haber revisado El Decreto N. 06 “Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios”, Acuerda:

1-Aprobar el Decreto N. 06, Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios, para ser Publicada en el Diario Oficial para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Dos:** Se eroga la cantidad de Dos Mil Trescientos Setenta y Ocho Dólares con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,378.10), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.52, conforme el siguiente detalle



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 581.69
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 61.80
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 40.04
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 49.92
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 36.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 59.90
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 54.68
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 45.69
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 152.66
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 87.60
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 117.25
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$ 208.30
54308	SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO	\$ 155.56
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 727.01
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,378.10</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta que entre las fechas de 01 de enero y el 30 de septiembre del presente año 2018, la Municipalidad, ha logrado recaudar la cantidad de----- y



siendo que estamos ya en el último trimestre del año fiscal en curso, época del año en la cual, para lograr mayor recaudación en los tributos municipales –llámense así Tasas e Impuestos–, se efectúa la dispensa de Multas e Intereses, mediante el Decreto Número Seis de fecha diez de octubre de 2018, tomado en Acuerdo número UNO, de la presente Acta, es que se Acuerda de conformidad al Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, suspender sin responsabilidad para la Municipalidad de Antigua Cuscatlán el proceso de CONCURSO PÚBLICO FONDOS PROPIOS NO. 001/2018 denominado PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE MORA DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y SUS ACCESORIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN, con la finalidad de incentivar a nuestros contribuyentes y empresarios a realizar el pago atrasado de sus Tributos Municipales.

**Acuerdo número Cuatro:** Vista la nota presentada por la \_\_\_\_\_, Tesorera del Comité de Festejos Patronales, relacionada a que se le autorice la cantidad de \$5,000.00 para la celebración del día del niño en diferentes comunidades del Municipio, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00), para sufragar los gastos que se ocasionen en la celebración del día del niño, durante el presente mes de Octubre del presente año.

2-Erogar la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00), para sufragar los gastos que se ocasionen en la celebración del día del niño en las diferentes comunidades del Municipio. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal, se emitirá cheque a nombre \_\_\_\_\_ y se aplicara cuenta contable 21201 Anticipo a Empleados la cual se liquidará de conformidad a los procedimientos establecidos en el Acuerdo 04 del Acta 73 de fecha 30 de Diciembre del 2016. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Vista el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando como base los Términos de Referencia y las propuestas económicas presentadas por el oferente único en la Libre Gestión Fondos FODES No. 20180011 denominada ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONES DE 3 TONELADAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO



CUSCATLÁN y para darle cumplimiento a los Arts. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 57 y 62 de su reglamento (RELACAP); atentamente le informamos lo siguiente:

- i. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

el Concejo Municipal de conformidad a los artículos 20-BIS, 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP– y Artículos 46 inciso 7 , 57 y 62 inciso 3 del Reglamento LACAP, Acuerda:

1-En cumplimiento al Principio Básico de Racionalidad del Gasto Público, establecido en el artículo 3 literal i), del Reglamento de la LACAP y los demás artículos de los mismos cuerpos del Ley antes relacionados; **ADJUDICAR PARCIALMENTE** la Libre Gestión Fondos FODES No. 20180011 denominada **ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONES DE 3 TONELADAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN**, a la Sociedad **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, con la Adquisición de 1 Camión de 3 Toneladas, por un monto de **VEINTE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,500.00)**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.).

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba contrato de compraventa con la Sociedad **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

3-Erogar la cantidad de Veinte Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$20,500.00), para pagar la compra de 1 Camión de 3 Toneladas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2º del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 61105 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Vista el Acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando como base los Términos de Referencia y las propuestas económicas presentadas por los oferentes en la **LIBRE GESTIÓN FONDOS PROPIOS No. 20180004 ADQUISICIÓN DE 500 FOCOS TIPO LED PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN** y para darle



cumplimiento a los Arts. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 57 y 62 de su reglamento (RELACAP); atentamente le informamos lo siguiente:

- i. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

la Comisión de Evaluación de Ofertas, y de conformidad a los artículos 20-BIS, 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP– y Artículos 46 inciso 7 , 57 y 62 inciso 3 del Reglamento LACAP, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-En cumplimiento al Principio Básico de Racionalidad del Gasto Público, establecido en el artículo 3 literal i), del Reglamento de la LACAP y los demás artículos de los mismos cuerpos del Ley antes relacionados; **ADJUDICAR** la Libre Gestión Fondos Propios No. 20180004 **ADQUISICIÓN DE 500 FOCOS TIPO LED PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN**, al Señor \_\_\_\_\_, por un monto de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,500.00)**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.).

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba contrato de compraventa con el señor \_\_\_\_\_.

3-Erogar la cantidad de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,500.00)**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.). para pagar la compra de **500 TIPO LED PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN**. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54119 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Se eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Noventa Dólares con veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,290.24), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los



gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 53, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
<b>54101</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>\$ 453.33</b>
<b>54111</b>	<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 288.00</b>
<b>54118</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 2.26</b>
<b>54199</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>	<b>\$ 90.00</b>
<b>54399</b>	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 456.65</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,290.24</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho** El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 17 del Acta 69 de fecha 18 de diciembre de 2017 y rectificación de acuerdo 10 del acta 25 de fecha 26 de abril del presente año, se acuerda la contratación de los servicios de la empresa Star Motors S.A de C.V. para la venta y suministros de repuestos y accesorios para las unidades marca Mercedes Benz y el Servicio de talleres para el mantenimiento preventivo y correctivo, este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Cuatro Dólares con Setenta y Seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,804.76) para pagar a la empresa Star Motors S.A. de C.V. el suministro de repuestos, accesorios, reparación y Mantenimiento del equipo: Eq.17 Placa \_\_\_\_\_, Estos pagos se comprobaran con facturas o recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.





**Acuerdo número nueve:** El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 16 del Acta 69 de fecha 18 de diciembre de 2017, se acuerda la Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los Camiones de Volteo Eq. 2 Placas N.8-002, Equipo 4 Nacional 7-999 año 2013 asignados al Departamento de recolección de Desechos Sólidos y usos varios de esta Municipalidad marca Kenworth con la empresa Transporte Pesados S.A. de .C.V., este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Tres Mil Doscientos Sesenta y Seis Dólares con Treinta y Nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,266.39) para pagar a la empresa Transporte Pesados S.A. de C.V. , el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos: Eq.2 Placa \_\_\_\_\_, Eq.04 Placa \_\_\_\_\_, Estos pagos se comprobaran con facturas o recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 17 del Acta 69 de fecha 18 de diciembre de 2017 y rectificación de acuerdo 10 del acta 25 de fecha 26 de abril del presente año, se acuerda la contratación de los servicios de la empresa RENSICA S.A. de C.V. para la venta y suministro de repuestos y Accesorios para las Unidades marca Internacional, este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Un Mil Setecientos Ochenta y Dos Dólares con Noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,782.90) para pagar a la empresa RENSICA S.A. de C.V. la venta de suministros de repuestos y accesorios, de los equipos: Eq.16 Placa N. \_\_\_\_\_, Eq.18 Placa N. \_\_\_\_\_, Eq.24 Placa N. \_\_\_\_\_, Eq.27 Placa N. \_\_\_\_\_, Eq.87 Placa N. \_\_\_\_\_, Estos pagos se comprobaran con facturas o recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Vista la nota presentada por el Licenciado \_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le autorice la Cena de Gala para la Graduación del Nivel Básico de Antigua Option, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la Cena de Gala para la Graduación del Nivel Básico del Proyecto Antigua an English Option, por la cantidad de \$1,535.00 que servirán para sufragar los gastos que se ocasionen en realización de la cena de gala el



próximo 30 de Octubre del presente año, en horario de 6:00 p.m. a 8:30 p.m. con los niños y adolescentes, jóvenes y mujeres que forman parte del grupo de estudio, en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Quinientos Treinta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,535.00), para sufragar los gastos que se ocasionen en realización de la cena de gala el próximo 30 de Octubre del presente año. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la cuenta contable 21201 Anticipo a Empleados la cual se liquidará y se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal del presupuesto Municipal vigente y se emitirá cheque a nombre del Lic. \_\_\_\_\_ . Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Autorizar a la Tesorera Municipal Señorita \_\_\_\_\_, para realizar dos transferencias de la Cuenta Corriente N. \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ a nombre de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán a la Cuenta N. \_\_\_\_\_ a nombre de Hencorp Becstone Capital L.C. del Banco \_\_\_\_\_, en concepto de pago por los intereses correspondientes al 12 de octubre de 2018, Según el siguiente detalle:

1-Transferencia (\_\_\_\_\_) por la cantidad de \$8,854.17 (12/10/18)

2-Transferencia (\_\_\_\_\_) por la cantidad de \$8,854.17 (12/10/18)

Notifíquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Trece:** Vista la nota presentada por la señora \_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le autorice la capacitación sobre la introducción de la Ley de Procedimientos Administrativos y de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 72 de la LACAP, inciso j), este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar realizar la Capacitación sobre la Introducción de la Ley de Procedimientos Administrativos por parte del Licenciado \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$4,520.00 precio que incluye IVA, que estará dirigida a los miembros del Concejo Municipal, Gerentes, Jefes de Departamentos y Encargados de Unidades, en 4 jornadas los días martes 13, 20 y jueves 15, 22 del mes de Noviembre del presente año, que serán impartidos por las mañanas durante dos semanas.

2-Erogar la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,520.00) precio que incluye IVA, para pagar





al Licenciado \_\_\_\_\_, la Capacitación sobre la Introducción de la Ley de Procedimientos Administrativos. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54505 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Dejar sin efecto el Acuerdo 25 del Acta 56 de fecha 19 de septiembre de 2018, por medio del cual se instruía al Gerente de Administrativo y al Gerente de Servicios para la elaboración del Manual de Procedimientos de Bodega, ya que llevará un tiempo aproximado de 2 meses en la elaboración del Manual. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI–, iniciar el Proceso de compra de Adornos Navideños para la Ornamentación del Palacio Municipal y demás dependencias. Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos con la aclaración que salvan su voto en los acuerdos 5, 6 los Concejales Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, Sra. Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, por ser miembros de la Comisión de evaluación de ofertas.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla  
Alcaldesa Municipal



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

---

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Sr. Jorge Alberto  
Menjivar

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Lic. Héctor Rafael  
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina  
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana



Lic. Carlos Ernesto  
Aguiluz Ventura

---

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.